

HECHO RELEVANTE

Barcelona, a 24 de febrero de 2011

Muy señores nuestros:

Les informamos de que, de acuerdo con lo informado mediante hecho relevante el pasado 27 de enero de 2011, en el día de hoy el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("**la Caixa**") ha fijado de forma definitiva los términos y condiciones del acuerdo marco relativo a la reorganización del Grupo "**la Caixa**", suscrito con Critería CaixaCorp, S.A. ("**Critería**") y Microbank de "**la Caixa**", S.A. ("**Microbank**") (el "**Acuerdo Marco**"), también publicado el pasado día 27 de enero, mediante la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Modificar el Acuerdo Marco para hacer constar un ajuste al alza -de aproximadamente 250.000 euros- del valor de las participaciones accionariales a entregar por Critería a "**la Caixa**" en virtud de la permuta prevista en el Acuerdo Marco, derivado de la revisión de las fórmulas de valoración aplicadas a las participaciones accionariales.
- b) Y, por otra parte, ratificar la totalidad de los términos y condiciones restantes del Acuerdo Marco.

De otro lado, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Marco, "**la Caixa**" ha entregado a Critería un balance *pro forma* revisado de Microbank cerrado a 31 de diciembre de 2010, del que resultan ciertas variaciones en los activos y pasivos incluidos en la segregación a Microbank. Estas variaciones dan lugar a un patrimonio neto consolidado superior al previsto en el Acuerdo Marco, en aproximadamente 44 millones de euros.

Como consecuencia de todo ello, la ampliación de capital en Critería prevista en el Acuerdo Marco será por importe de 2.044.245.341 euros, mediante la emisión de 374.403.908 nuevas acciones, con un tipo de emisión de 5,46 euros por acción.

Está previsto que las operaciones de reorganización sean sometidas a la Asamblea General de "**la Caixa**" que tendrá lugar en abril, cuya convocatoria se realizará y hará pública con la antelación correspondiente.

Las modificaciones referidas anteriormente se han documentado a través del correspondiente acuerdo, que se adjunta.

Atentamente,

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA ("**la Caixa**")

**ACUERDO DE NOVACIÓN MODIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO Y DE
FIJACIÓN DEFINITIVA DE SUS TÉRMINOS ECONÓMICOS BÁSICOS**

entre

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "la Caixa"

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

y

MICROBANK DE "la Caixa", S.A.

Barcelona, 24 de febrero de 2011

ÍNDICE

REUNIDOS	2
EXPONEN	3
CLÁUSULAS.....	3
1. NOVACIÓN DEL ACUERDO MARCO	3
2. FIJACIÓN DE LOS PARÁMETROS ECONÓMICOS BÁSICOS DEL ACUERDO MARCO	7
3. RATIFICACIÓN DE LOS RESTANTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO	8
4. COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE	8
5. LEY APLICABLE	8
6. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	8

En Barcelona, a 24 de febrero de 2011

REUNIDOS

- I. De una parte, CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "la Caixa",** caja de ahorros con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629 y número de identificación fiscal G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 20397, folio 1, hoja B-5614, número 3003 ("la Caixa").

"la Caixa" está representada en este acto por su Presidente, D. Isidro Fainé Casas, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, Torre I. Actúa en virtud del apoderamiento otorgado en su favor en el día de hoy por el Consejo de Administración de "la Caixa".

- II. De otra parte, CRITERIA CAIXACORP, S.A.,** sociedad con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, Torre II y número de identificación fiscal A-08663619, inscrita en Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 40003, folio 85, hoja B-41.232, inscripción 68ª ("Criteria").

Criteria está representada en este acto por su Director General, D. Gonzalo Gortázar Rotaache, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, Avenida Diagonal, 621. Actúa en virtud del apoderamiento otorgado en su favor en el día de hoy por el Consejo de Administración de Criteria.

- III. Y de otra parte, MICROBANK DE "la Caixa", S.A.,** sociedad con domicilio en Barcelona, en la Gran Via de les Corts Catalanes, 130-136, y número de identificación fiscal A-08309429, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 39.943, folio 38, hoja B-53468, inscripción 1ª ("Microbank").

Microbank está representada en este acto por su Presidente, D. José Francisco Conrado de Villalonga, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, en la calle Juan Gris, 2-4-6, Torre Centro-Complejo Torres Cerdà, planta 10ª. Actúa en virtud del apoderamiento otorgado en su favor en el día de hoy por el Consejo de Administración de Microbank.

"la Caixa", Criteria y Microbank serán denominadas conjuntamente como las "**Partes**", y "la Caixa" y Microbank, por un lado y conjuntamente, y Criteria, por otro lado, como una "**Parte**". En consecuencia, cualquier referencia hecha a "una de las Partes", "ambas Partes",

“cada una de las Partes” y similares, serán interpretadas como hechas a “la Caixa” y Microbank, por un lado, y a Criteria, por otro lado.

EXPONEN

I. Que el 27 de enero de 2011, “la Caixa”, Criteria y Microbank suscribieron un acuerdo marco relativo a las operaciones de reorganización del grupo “la Caixa” (el “**Acuerdo Marco**”).

Los términos con inicial mayúscula no definidos en el presente acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Acuerdo Marco.

II. Que las Partes desean novar modificativamente ciertos aspectos no significativos del Acuerdo Marco relativos a la valoración del Negocio Transmitido.

III. Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4.2 del Acuerdo Marco, “la Caixa” ha entregado a Criteria un balance *pro forma* revisado de Microbank cerrado a 31 de diciembre de 2010, que refleja el patrimonio neto consolidado de Microbank (“**Balance Pro forma Final**”).

IV. Que del Balance *Pro forma* Final resulta una cifra de patrimonio neto consolidado de Microbank con una variación no significativa respecto del previsto en el Acuerdo Marco.

V. Que, de conformidad con su cláusula 19, el Acuerdo Marco sólo puede ser modificado o novado por escrito y con consentimiento expreso de todas y cada una de las Partes.

Que en virtud de lo señalado anteriormente y sobre la base de la veracidad de los expositivos que anteceden, las Partes han decidido celebrar el siguiente acuerdo de fijación definitiva de los términos económicos básicos y novación modificativa no extintiva del Acuerdo Marco, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. NOVACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Las Partes acuerdan modificar el anexo 2 del Acuerdo Marco, relativo a la valoración del Negocio Transmitido, para ajustar, en relación con las participaciones accionariales en Gas Natural SDG, S.A. y Abertis Infraestructuras, S.A., el precio medio de cotización del último mes (ajustado en el caso de Gas Natural SDG, S.A.), lo que implica una pequeña variación en el valor implícito de estas participaciones accionariales. El anexo 2 del Acuerdo Marco tendrá, en adelante, la redacción siguiente:

“ANEXO 2
VALORACIÓN DEL NEGOCIO TRANSMITIDO

Para la determinación del valor del Negocio Transmitido, las Partes acuerdan valorar los distintos activos aportados de acuerdo con los criterios detallados a continuación:

1) Gas Natural SDG, S.A.: “(número de acciones x precio medio cotización último mes ajustado por dividendo pagado) + dividendo cobrado el 07/01/2011”

– Acciones (A)	337.740.277
– Precio medio cotización último mes ajustado (B)	€ 11,31
– Dividendo cobrado por Critería el 07/01/2011 (C)	€ 118.884.577,36
– Valor implícito (A x B + C)	€ 3.938.727.110,23

<i>Cotización último mes</i>	
<i>Fecha</i>	<i>Precio (€)</i>
<i>26/01/2011</i>	<i>11,92</i>
<i>25/01/2011</i>	<i>12,03</i>
<i>24/01/2011</i>	<i>12,21</i>
<i>21/01/2011</i>	<i>12,30</i>
<i>20/01/2011</i>	<i>12,09</i>
<i>19/01/2011</i>	<i>11,79</i>
<i>18/01/2011</i>	<i>11,80</i>
<i>17/01/2011</i>	<i>11,39</i>
<i>14/01/2011</i>	<i>11,48</i>
<i>13/01/2011</i>	<i>11,42</i>
<i>12/01/2011</i>	<i>11,15</i>
<i>11/01/2011</i>	<i>10,50</i>
<i>10/01/2011</i>	<i>10,34</i>

<i>Cotización último mes</i>	
<i>Fecha</i>	<i>Precio (€)</i>
<i>7/01/2011</i>	<i>10,60</i>
<i>6/01/2011</i>	<i>10,58</i>
<i>5/01/2011</i>	<i>10,78</i>
<i>4/01/2011</i>	<i>10,85</i>
<i>3/01/2011</i>	<i>10,99</i>
<i>30/12/2010</i>	<i>11,14</i>
<i>29/12/2010</i>	<i>11,21</i>
<i>28/12/2010</i>	<i>11,06</i>
<i>27/12/2010</i>	<i>11,10</i>
<i>Media</i>	<i>11,31</i>

2) ***Abertis Infraestructuras, S.A.:*** “*número de acciones x precio medio cotización último mes*”

– <i>Acciones (A)</i>	<i>181.864.637</i>
– <i>Precio medio cotización último mes (B)</i>	<i>€ 13,89</i>
– <i>Valor implícito (A x B)</i>	<i>€ 2.526.099.807,93</i>

<i>Cotización último mes</i>	
<i>Fecha</i>	<i>Precio (€)</i>
<i>26/01/2011</i>	<i>14,45</i>
<i>25/01/2011</i>	<i>14,09</i>
<i>24/01/2011</i>	<i>14,32</i>
<i>21/01/2011</i>	<i>14,45</i>
<i>20/01/2011</i>	<i>14,74</i>
<i>19/01/2011</i>	<i>14,55</i>

<i>Cotización último mes</i>	
<i>Fecha</i>	<i>Precio (€)</i>
<i>18/01/2011</i>	<i>14,64</i>
<i>17/01/2011</i>	<i>14,23</i>
<i>14/01/2011</i>	<i>14,37</i>
<i>13/01/2011</i>	<i>13,96</i>
<i>12/01/2011</i>	<i>13,75</i>
<i>11/01/2011</i>	<i>13,55</i>
<i>10/01/2011</i>	<i>13,44</i>
<i>7/01/2011</i>	<i>13,24</i>
<i>6/01/2011</i>	<i>13,19</i>
<i>5/01/2011</i>	<i>13,35</i>
<i>4/01/2011</i>	<i>13,44</i>
<i>3/01/2011</i>	<i>13,49</i>
<i>30/12/2010</i>	<i>13,46</i>
<i>29/12/2010</i>	<i>13,79</i>
<i>28/12/2010</i>	<i>13,57</i>
<i>27/12/2010</i>	<i>13,50</i>
<i>Media</i>	<i>13,89</i>

3) ***Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.: precio última operación corporativa.***

– Acciones (A)	32.675.627
– Precio última operación corporativa (B)	€ 20,00
– Valor implícito (A x B)	€ 653.512.540,00

4) ***Port Aventura Entertainment, S.A.: múltiplos EBITDA de última transacción, con cifra de EBITDA actualizada en base a último cierre.***

- Acciones 38.789.737
 - Valor implícito € 124.000.000
- 5) **Mediterránea Beach & Golf Community, S.A.:** valoración: (a) inmuebles alquilados: valor neto contable (precio mínimo garantizado por la opción de compra que tiene Port Aventura sobre ellos), y (b) terrenos con uso residencial, hotelero y comercial con urbanización finalizada: tasación de tercero.
- Acciones 2,248,503
 - Valor implícito € 229.000.000
- 6) **Valor total del Negocio Transmitido: € 7.471.339.458,16"**

2. FIJACIÓN DE LOS PARÁMETROS ECONÓMICOS BÁSICOS DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.2 del Acuerdo Marco, las Partes acuerdan fijar los parámetros económicos de la Permuta y del Aumento de Criterias teniendo en cuenta lo siguiente:

- El valor contable estimado de los elementos del activo y del pasivo incluidos en el Patrimonio Segregado por "la Caixa" a Microbank es, a 31 de diciembre de 2010, el siguiente:

Total activo:	256.574.315.000 €
Total pasivo:	244.982.322.000 €

En consecuencia, el valor neto contable estimado del Patrimonio Segregado a 31 de diciembre de 2010 es de 11.591.993.000 euros.

- El patrimonio neto consolidado de Microbank según el *Balance Pro forma Final* es de 11.894.481.000 euros.
- El Aumento de Criterias se estima en 2.044.245.341 euros, de acuerdo con el detalle siguiente:

Valoración estimada del 100% de las acciones de Microbank (aplicando el múltiplo de 0,8 sobre el Patrimonio Neto)	€9.515.584.800
Valor total del Negocio Transmitido	€7.471.339.458,16
Valor de la aportación no dineraria	€2.044.245.341,81

Tipo de emisión	€5,46
Número de acciones a emitir	374.403.908

Los principales elementos del activo y del pasivo que componen el Balance *Proforma* Final y que se han modificado respecto a los identificados en el Acuerdo Marco son los siguientes:

- (i) tesorería adicional en 326.000.000 euros, inicialmente incluidos en el activo del Perímetro de Segregación, que corresponden a financiación que "la Caixa" concederá a Servihabitat para que ésta adquiera activos inmobiliarios entregados por terceros en pago de deudas contraídas frente a "la Caixa";
- (ii) activos por valor de 94.000.000 euros inicialmente incluidos en el Perímetro de Segregación, que corresponden a inmuebles entregados por terceros en pago de deudas contraídas frente a "la Caixa", que serán aportados por "la Caixa" a Servihabitat; y
- (iii) cinco emisiones de deuda realizadas por "Caixa Girona", avaladas todas ellas por la Administración General del Estado, por importe conjunto de 410.000.000 euros, que se incluirán entre los Activos y Pasivos Excluidos.

3. RATIFICACIÓN DE LOS RESTANTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO

Las Partes ratifican expresamente los términos y condiciones del Acuerdo Marco no modificados en virtud de este acuerdo, que se mantienen inalterados y en vigor.

4. COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, así como en la cláusula 18 del Acuerdo Marco, las Partes se comprometen a comunicar este acuerdo por medio del hecho relevante.

5. LEY APLICABLE

El presente acuerdo se registrará por la legislación común española.

6. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En relación con la resolución de controversias relativas a este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la cláusula 22 del Acuerdo Marco.

En prueba de cuanto antecede y como expresión de su consentimiento, las Partes firman y suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en tres ejemplares.

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE
BARCELONA, "la Caixa"**

P.p.

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

P.p.

D. Isidro Fainé Casas

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché

MICROBANK DE "la Caixa", S.A.

P.p.

D. José Francisco Conrado de Villalonga